

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 13,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GÓBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Inspección de Recursos

De interés para los productores de legumbres de esta provincia

Se pone en conocimiento de todos los productores de legumbres con fincas enclavadas en esta provincia que el día 15 del actual finalizará el plazo para la entrega voluntaria de legumbres, advirtiéndose que todo aquel que no haya efectuado la entrega de las cantidades que le correspondan, de acuerdo con los contratos de almacenamiento suscritos al efecto, se le considerará clandestina la tenencia de legumbres, procediendo por los servicios de inspección a iniciar los oportunos expedientes.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento de los interesados.

Madrid, 3 de marzo de 1949.

(G. C.—1.107)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 18 de febrero último, acordó anunciar concurso público para contratar la construcción y suministro del mobiliario escolar con destino al Grupo de nueva planta en Carabanchel Bajo, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 122.490 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Universidad y Chamberí, correspondientes a la Zona segunda, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en un 5 por 100, y sello municipal de 1,50 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 6.124,50 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipa-

les especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Junta Municipal de Primera Enseñanza.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contratado, la cantidad de 12.249 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de marzo de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.789)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 28 de enero último, con sanción del Pleno en la de 2 de febrero siguiente, anunciar subasta pública para contratar las obras de instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Jaime Vera, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 49.076,25 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 98,52 pe-

setas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 1.963,05 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las Cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 9 de abril de 1949, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Centro y Latina, correspondientes a la Zona primera, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo II, artículo 4.º; concepto 7.º del Presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de marzo de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta,

aumentado en un 5 por 100, y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Jaime Vera».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Jaime Vera, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—13.790)

Tenencia de Alcaldía de Tetuán

El día 23 del actual, a las cinco de la tarde, fué encontrada y recogida en la calle de Bravo Murillo, esquina a la de Marqués de Viana, una res porcina, que fué despedida de un camión que circulaba por dicha calle, sin que se pudiera tomar nota de su matrícula, encontrándose dicha res depositada en el domicilio de don Nicomedes García González, calle de Albeniego, número 45.

Lo que se anuncia al público a los efectos que determina el Reglamento de Reses mostrencas.

Madrid, distrito de Tetuán, a 2 de marzo de 1949.—El Teniente Alcalde (ilegible).

(G. C.—1.106)

(O.—13.793)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

CEDULAS DE CITACION

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo núm. 5, a instancia de Félix Aguado Serrano, contra don Antonio Evaristo Brito, sobre reclama-

ción de despido y salarios, se ha acordado se cite al demandado don Antonio Evaristo Brito, cuyo paradero se ignora, para que el día 25 de marzo del corriente año y hora de las doce de su mañana comparezca en esta Magistratura de Trabajo núm. 5, sita en la calle de Martínez Campos, núm. 23, para celebrar el acto de confesión judicial; advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 16 de febrero de 1949.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—1.086)

(I.—521)

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo núm. 5, a instancia de Francisco de la Cruz, contra don Antonio Evaristo Brito, sobre reclamación de despido y salarios, se ha acordado se cite al demandado don Antonio Evaristo Brito, cuyo paradero se ignora, para que el día 25 de marzo del año en curso y hora de las doce de su mañana comparezca en esta Magistratura de Trabajo núm. 5, sita en la calle de Martínez Campos, núm. 23, para celebrar el acto de confesión judicial; advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en legal forma a don Antonio Evaristo Brito, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Madrid, a 16 de febrero de 1949.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—1.085)

(I.—520)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, en el procedimiento sumario que por los trámites del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don Manuel Lucas Lucas, contra don Enrique Villar Osuna, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez la finca hipotecada, consistente en:

Una casa, sita en Villacañas y su calle de Sevilla, número veintitrés. Linda: derecha, entrando, Eugenio Infantes Vaquero; izquierda, Angela Díaz Rullo, y espalda, Benjamín García.

Esta subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de abril próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de siete mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada cifra.

Segundo

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento del referido tipo.

Tercero

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que reclama don Manuel Lucas, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—10.819)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente se anuncia por segunda vez la muerte sin testar de doña Julia Tranco Martín, ocurrida el día once de junio de mil novecientos cuarenta y seis, en su domicilio de esta capital, calle de San Mateo, número trece, cuando la misma contaba setenta años de edad, siendo natural de Valencia, hija de don Manuel y de doña Manuela, de estado soltera.

Al propio tiempo se hace saber que la herencia de dicha señora no ha sido reclamada aún por ningún pariente comprendido dentro del cuarto grado de la misma, y que quienes se crean con derecho a la mentada herencia pueden reclamarla ante el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, que es donde se tramita el expediente sobre declaración de herederos abintestato de la citada señora, dentro del término de veinte días.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(G. C.—1.052)

(C.—4.657)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, y en el rollo formado para sustanciar la apelación interpuesta contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal de este número, en los autos que luego se dirán, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Vistos por mí, Rafael Bono Pons, Juez de primera instancia del número dos, de esta capital, en grado de apelación, los autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de doña Mercedes Ortega Benítez, representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, contra don José María Fernández Carretero y las ignoradas personas que pudieran ostentar derecho a la prórroga del contrato de arrendamiento del cuarto del que fué inquilina doña Librada Maroto Martín, habiendo comparecido en dichos autos doña Rosalía Maroto Martín, que se encuentra representada por el Procurador don Félix Quesada Más, sobre resolución de contrato; y ...

Fallo

Que confirmando la sentencia dictada por el Juzgado municipal de este número en diez de abril último, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato del cuarto segundo cen-

tro derecha de la casa número cinco antiguo y once moderno de la calle de Larra, de esta capital, condenando a los demandados doña Rosalía Maroto Martín y don José Fernández Carretero a que, una vez firme esta sentencia, y transcurrido el término de seis meses, le desalojen y dejen a la libre disposición de su dueño; apercibiéndoles que si no lo verifican serán lanzados a su costa, condenándose asimismo al pago de las costas causadas en primera instancia, y a doña Rosalía Maroto Martín, además, a las del recurso; y notifíquese esta sentencia a los demandados, personas ignoradas que pudieran ostentar algún derecho a la prórroga del contrato de arrendamiento del cuarto del que fué inquilina doña Librada Maroto Martín, por medio de edictos, fijado uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserto otro en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. Y oportunamente, con testimonio de la presente para su ejecución y con la oportuna carta-orden, devuélvase el juicio al Juzgado inferior.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—R. Bono. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho.—Madrid, dichos día, mes y año; doy fe.—Antonio Yáñez. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a las personas a que la parte dispositiva de la sentencia inserta se refiere, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—10.825)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Victoriano Moreno Sancho, contra don Gudelio Marín Feter, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de cincuenta mil pesetas, intereses y costas; en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas:

Primera

Pedazo de tierra, su calidad secano a labor y pastos, en el sitio llamado Umbrías de Antoñico, término municipal de Aldequemada; su cabida, veinticinco fanegas. Linda: al Este, con tierras de Juan Ramón Fernández; al Sur, con otras de herederos de Estanislao Feter; al Norte, con más tierras de Antonia Feter y de Estanislao Feter, y al Oeste, con otras de Eleuterio Risoto.

Segunda

Pedazo de tierra, situado en el paraje llamado Cañada del Serrano, de aquel término; su cabida, veinticinco fanegas. Linda: al Este, con otras tierras de Cleto Marín; al Sur, Norte y Oeste, con otras de herederos de Estanislao Feter.

Tercera

Suerte de tierra de monte y labor, situada en el cerro de Manuel de

Campos, del propio término; su cabida, veinticinco fanegas. Linda: al Este y Sur, con tierras de Siforiano Arroyo; Norte, con más de don Francisco de Campos y herederos de Manuel de Campos, y al Oeste, con otras de Tomás Marín.

Cuarta

Pedazo de tierra en el paraje de Aldehuela de Buenos Aires, de igual término; su cabida, doce y media fanegas. Linda: a Saliente, con tierras de Guillermo Risoto; al Mediodía, con más de Siforiano Arroyo; Norte, con Cesáreo y Juana Fonto, y Poniente, con otra de doña Luciana Feter.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Que se tomarán como tipos de esta segunda subasta la cantidad de dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas para cada una de las tres primeras fincas, por el orden que aparecen descritas, y la cantidad de once mil doscientas cincuenta pesetas para la última, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo señalado para la finca o fincas que deseen licitar, ya que la subasta se hará por lotes separados.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, José María L. Orozco. El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—10.820)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Federico Rodríguez-Solano y Espin, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en la pieza separada formada en cumplimiento de lo que dispone el artículo novecientos cuarenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil, derivada de los autos de mayor cuantía seguidos a instancia de don Pedro Lucas López, contra don Pedro Lucas Salvador y don Manuel Bermúdez Díez, sobre liquidación de cuentas y otros extremos, hoy en período de ejecución de la sentencia firme en los mismos dictada, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y por el tipo de ciento treinta mil pesetas, en que ha sido tasado, con todos los enseres en él existentes, del moto-velero «María del Carmen», que antes fué «palebot», y con anterioridad, «Quechemarín», construido en el año 1895, cuyas dimensiones son: Eslora, 19,35 metros; manga, 5,45 metros; puntal, 2,20 metros, y tonelajes: total, 48,06, descuentos, 2,28; neto, 45,78.

Inscrito en la Capitanía del puerto de Vivero, al folio 101, lista 2.ª, distintivo E. E. Y. Y., siendo la fecha de la última adquisición por los señores Lucas Salvador y Bermúdez Diez la de trece de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Los efectos existentes en el buque son los siguientes:

Una cocina para carbón, con utensilios.

En el puente: Rueda de timón y compás, con su bitácora.

En la cámara: Dos literas con somnifer.

Dos faroles de situación.

Dos salvavidas.

En la cámara del motor: Una batería de seis voltios, un cuadro de distribución, un motor H. S. A., en el que se observa la falta de dos inyectores.

Seis llaves fijas (tornillo banco).

Una manivela de motor.

Dos tanques de gas-oil, vacíos.

Osta de estribor y babor, con sus cuadernales.

Escotilla con sus cuarteles y un encerado.

Un aparejo de sujeción del puntal, cuadernales de hierro y guardamento de alambre.

Un aparejo de pico de la mesana y otro de boca.

Un amante de 16 metros, enrollado en la maquinilla.

Una driza de foque y un pico de la mesana.

Una maquinilla con motor «Peter», de 8 HP., y su toldo.

Una vela y su foque, con sus fundas.

Un anclote de servicio.

Un barril vacío de una cabida de 200 litros.

Dos banderas nacionales.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Bilbao a quien corresponde, se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de las ciento treinta mil pesetas señaladas como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad de la nave objeto de esta venta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado que conoce de los autos, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Quinta

Si se hiciesen dos posturas iguales en los distintos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, como dispone el artículo mil quinientos diez de la ley de Enjuiciamiento civil y se adjudicará al que ofrezca mayor precio.

Sexta

El buque se encuentra actualmente en el puerto de Santurce, siendo su de-

positario don Elías Criado Monje, vecino de esa misma localidad.

Séptima

El que resulte adjudicatario del barco deberá solicitar por instancia el cambio de dominio a su favor, cumpliendo lo dispuesto en la Orden de 8 de agosto de 1924 y demás disposiciones vigentes.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide el presente a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez-Solano y Espín.

(A.—10.821)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos declarativos de mayor cuantía que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno, instados por doña Teresa Romero-Alonso y don Manuel y doña María del Carmen Abenoja Romero, representados por el Procurador don Paulino Monsalve, sobre declaración de indivisibilidad de tres solares sitos en esta capital, y su calle de Quintana, señalados con los números veintidós, veinticuatro y veintiséis, por providencia de esta fecha se ha acordado conferir traslado de la demanda origen de dichos autos a las personas indeterminadas que se consideren ser derechohabientes de doña Amparo y don Ignacio González-Vallarino y Gómez, y al Ministerio Fiscal, para que comparezcan en los autos legalmente representados dentro del término de nueve días.

Y desconociéndose quiénes sean las indicadas personas, se les emplaza por medio de la presente, a los fines y por el término que quedan mencionados; haciéndoles presente que una vez comparezcan en autos se les hará entrega de las conducentes copias de demanda y documentos, a los fines oportunos.

Para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia núm. 10, Tomás Marco.

(A.—10.824)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado de primera instancia número diez, instados por don Teodoro Saturnino Carrero Mingo, continuados por sus hijos y herederos, contra la Sociedad denominada «Comercial e Industrial de Productos Alimenticios», S. L., por providencia de esta fecha se ha acordado sacar nuevamente a segunda subasta, por haberse declarado en quiebra la señalada para el dieciséis de febrero último, los bienes embargados a dicha Sociedad demandada, que son los siguientes:

Una máquina mántequera-amasadora, marca «Lacta», de doscientos litros de capacidad.

Y un motor eléctrico, marca «General Eléctrico», de un caballo de fuerza.

Para su remate se ha señalado el día veintiséis del presente mes de marzo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que los indicados bienes salen a segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de su valoración, o sea en la suma de diez mil ciento vinticinco pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la expresada suma de diez mil ciento vinticinco pesetas.

Que los referidos bienes, máquina y motor, se hallan depositados en don Pablo Poch Sagnier, calle de Barrileto, números siete y nueve, de esta capital.

Que los autos e informe de tasación se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Y que la consignación total del precio en que sean rematados los bienes, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá verificarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate, que lo será en el acto, siendo responsable el rematante de los perjuicios que pudieran originarse con la reproducción, en su caso, de nueva subasta.

Madrid, ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—10.826)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos de mayor cuantía promovidos por don Andrés Siravegne Jiménez, contra don Hugo Grundherr, en reclamación de cantidad, en los que, en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, que se encuentran depositados en poder de don Francisco Piñanes, domiciliado en Sevilla, calle de Hernando Colón, número cuarenta y cinco.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día treinta del actual, a las doce de su mañana, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, ascendiendo este precio a ciento veinte mil ochocientas veinticinco pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar el resto a los tres días de aprobado el remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Diez sillas negras muy estropeadas. Una mesita centro, lisa, con un cajoncito. Un cartón con dibujos y litografías. Un libro de Goya, con pastas de papel cabritilla. Treinta y un libros de diferentes tamaños, sin interés. Un cuadro «Cuatro cabezas» (una madre y tres hijos). Un cuadro-retrato señora, con plumas en la cabeza, sin marco, autor anónimo. Un cuadro en lienzo, bodegón de pescados, autor anónimo. Un cuadro en lienzo, ovalado, con cristal, «Hombre con peluca», siglo XVIII, anónimo.

Un cuadro representando dos hombres: Un dominico y un santo con dalmática roja. Un cuadro-retrato de hombre con peluca y un escudo al fondo superior. Un cuadro de hombre y niño: Un Cristo con una antorcha y un niño vuelto de espaldas. Un retrato de hombre: Un caballero (busto) con una medalla en la solapa; romántico. Un retrato de Cristo: Una tablita representando la Santa Faz. Retrato Santo con una calavera: San Jerónimo con tabla, sin marco.

Retrato de tres niños: Tres niños jugando en un jardín; en lienzo y firmado Andrés Cortés. Treinta y seis marcos. Unos lisos y otros tallados, de poco valor, deteriorados y rotos. Cuadro hombre con perro; copia del «Don Antonio el inglés», de Velázquez, tamaño pequeño. Un tapiz: Repostero terciopelo con aplicación, y sobrepuesto en el centro un medallón bordado. Una cabeza de mármol mutilada. Una caja con fichas de nácar. Cuadro de San Pedro; muy endeble y estropeado.

Un cuadro de San Antonio: Tablita miniatura con un San Antonio y un Niño con marco fondo rojo. Un cuadro de San José; lienzo del XIX, de escaso valor. Un cuadro Padre Eterno: El Padre Eterno con dos Apóstoles, orando tamaño pequeño. Un retrato de un obispo. Un retrato Aparición del Angel; lienzo de pequeño tamaño; autor desconocido. Tablita cuadro aparición de San José: Ala izquierda, San José; a la derecha, la Virgen, y abajo varias figuras. Un cuadro de San José; tablita del siglo XIX, de autor desconocido.

Un cuadro de una Marina, escuela italiana, sin marco. Un cuadro pintado en cobre, representando la Aparición del Señor a San Pablo. Cuadro paisaje, escuela sevillana del VII. Un cuadro frutero; escuela flamenca (muy estropeado y sin marco), pintado en tabla. Un cuadro-retrato de mujer; firmado por Sotomayor. Un cuadro de una flamenca; pintura de Losada, y es una flamenca con flor en la cabeza. Un cuadro de una flamenca; representa una flamenca con abanico. Retrato de mujer; es un óvalo pequeño con remate de cornucopia, y una mujer sentada.

Un cuadro ovalado; señora joven, siglo XVIII, con marco. Un cuadro ovalado; señora vieja, siglo XVIII, con marco. Un cuadro de alegorías; representa una mujer dormida, un hombre con puñal y un personaje más. Ocho cuadros de músicos, todos con sus marcos. Cuatro grabados en colores; franceses y muy endebles. Un grabado personaje; aguafuerte del cuadro de Velázquez «Conde Duque de Olivares». Un biombo en seis partes. Se compone de dos partes con tres hojas cada una; cacería. Un cuadro con un caballero.

Un cuadro con un Cardenal, con marco. Un cuadro aparición Padre Eterno. Cuadro Sagrada Familia: Es una tablita rota en dos mitades y emplastecida. Un cuadro de María: Es la Virgen con una manteleta sobre la cabeza; tablita endeble. Cobre pintura de toreros; de Lizcano; pequeño y sin marco. Una caja de terciopelo; arqueta forrada de terciopelo raído y muy gastado. Veinte metros de terciopelo en dos pedazos; se aclara que son diez metros de terciopelo rojo. Dos alfombras Fábrica Real de Tapices. Dos tapicetes con flores; dos tapicetes Bousson. Una escultura de alabastro; virgen rota y restaurada. Virgen de barro cocido; aproximada-

mente del xvi. Una cabeza de San Jerónimo, policromada; siglo xvii.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental (ilegible).

(A.—10.817)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número doce, de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo promovido por don Bueno Alvarez Falque, contra don José Arribas Hinojar, en reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez, tipo de tasación, los bienes embargados al demandado, siguientes:

Un perchero con una luna redonda. Dos maceteros de madera de tres pies y sus macetas. Un sillón y una mesita de mimbre. Un jarrón de Talavera. Un portier, ochenta por treinta. Cuatro cuadros alegóricos. Una lámpara de cristal y metal.

Una lámpara de cristal con cuatro brazos. Dos cuadros (fotografías). Una mesa de madera con tres cajones y tapa de cristal, contrachapada. Un sillón y cuatro sillas de madera; tapizados en rojo los asientos, respaldos madera. Un juego de cortinas, dos hojas capitoné, en rojo. Una escribanía vitroní negro. Dos visillos. Una mesita de fumador niquelada y vitroní negro. Un ventilador móvil, marca «Marelli». Un armario librería fino, barnizado, contrachapado. Una mesita con luna, para máquina. Una máquina de escribir portátil, marca «Royal», número veintiocho mil novecientos treinta y nueve. Una figura de escayola y dos jarroncitos de Talavera.

Un aparador de tres cuerpos con cuatro cajones barnizados en corinto y adornos de marquetería y una luna en su parte superior. Una mesa de cuatro pies. Una vitrina de dos cuerpos con cinco cajones y lunas rayadas. Dos sillones y seis sillas tapizados en rojo, haciendo juego con el resto del mobiliario. Una lámpara de bronce, plafón y cinco brazos. Una radiogramola sobre un mueble bar, marca «Invicta». Juegos de cubierto de plata: doce cubiertos y doce cuchillos grandes, y doce cubiertos y doce cuchillos postre; cazo. Dos bandejas de plata. Una coctelera con bandeja y seis copas. Un juego de cristalería (cincuenta y seis piezas) tallado, con pie negro. Un juego de té (quince piezas), porcelana. Un juego de café de once piezas, porcelana. Tres mantelerías de hilo, bordadas, de veintiuna piezas. Una mantelería en blanco; trece piezas. Tres ceniceros de metal y cuero. Juego de cortinas capitoné en rojo y forro amarillo. Un centro de mesa de tres piezas; metal y luna. Dos candelabros de tres brazos y un frutero metal. Un elevador reductor para radio. Una vajilla de porcelana con adornos en rojo (ochenta y cinco piezas). Otra vajilla en blanco (cuarenta y dos piezas), loza. Un juego de cubiertos metal (sesenta piezas). Un reloj de pared, marca «Soriano».

Un armario de tres cuerpos con una luna en el centro con dibujo de marquetería. Dos sillones y calzadora, tapizados en azul. Dos mesitas

de noche haciendo juego con el armario. Un crucifijo en bronce. Dos candelabros de dos brazos, metal. Una consola con una luna de uno por uno ochenta. Un florero y juego de tocador de cristal; seis piezas. Un perchero (tapero), cuatro brazos metal. Una colcha azul guateada. Una colcha azul en seda con bordados. Un abrigo de pieles, imitación. Dos mantones de Manila: uno negro y otro negro bordado en blanco. Ocho juegos de cama bordados en distintos colores. Una colcha en rojo, damasco artificial. Nueve mantas de lana. Un juego de cortinas en azul, capitoné. Dos visillos. Una lámpara de cristal azul, de cinco brazos.

Una mesa y un bargueño, en la parte superior con quince cajones, marquetería (trabajo árabe). Dos jamugas, respaldo y asientos cuero repujado, estilo árabe. Una mesa escribanía plegable (árabe). Una mesita cuadrada (árabe). Una mesa en sexágono (árabe). Cinco banquetitas (árabes). Una cigarrera y un cenicero (árabes). Seis cuadros con alegorías árabes. Una alfombra de nudo de dos por uno cincuenta. Dos visillos. Juego de cortinas dos hojas, color marrón, capitoné. Una lámpara de cinco brazos. Dos cojines árabes en tela.

Un armario de dos cuerpos con luna central. Dos maletas grandes, de cuero. Dos neceseres (maletines). Una mesa camilla vestida en cretona. Cuatro cuadros pequeños. Una lámpara cristal, dos luces. Una máquina coser «Alfa», número doscientos ochenta mil doscientos trece. Dos sillones y cuatro sillas mimbre, y un sofá.

Una mesa madera con pie mármol. Dos sillas madera en verde y armario ídem. Un juego aluminio de dieciséis piezas. Otro porcelana de catorce piezas. Una lámpara, y otra de farol. Una nevera eléctrica «Frisán», tamaño doméstico, en buen estado; no funciona por avería.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno), el día veintinueve del mes actual, a las doce de la mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los bienes salen a subasta por el tipo de tasación, o sea por la suma de sesenta y cuatro mil cinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don José Arribas Hinojar, en su domicilio, calle de Toledo, número setenta y siete, segundo B, donde podrán examinarlos los licitadores.

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia se expide el presente en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, Luis de Gasque.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.818)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de Madrid, en providencia del día de ayer, y en virtud de haber quedado firme la declaración de concurso necesario de acreedores de don Ignacio Urquijo Losada, de esta vecindad, ha acordado publicarla por medio de edictos,

con la prevención de que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiéndolos hacer al depositario nombrado, don Fernando Roblet Alvarado, domiciliado en la avenida de Felipe II, número veinte, o a los Síndicos, cuando estén nombrados, y a la vez se cita en forma legal a los acreedores del deudor, cuyos domicilios son desconocidos, a fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, lo que podrán verificar por comparecencia ante el Secretario o por escrito, a elección del interesado, convocándoles a la vez a la celebración de Junta general para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el día dieciséis del próximo mes de abril, a las diez horas y treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Gervasio Méndez.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—(Con rúbricas).

Para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Gervasio Méndez.

(A.—10.816)

GETAFE

EDICTO

Se anuncia la muerte sin testar, el diez de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, en Ciempozuelos, de don Emilio Revilla Pablo, natural de Madrid, de veintidós años, y que los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia son sus hermanos de doble vínculo don Luis y doña María del Pilar; llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verificaran.

Dado en Getafe, a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda.

(A.—10.823)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En el proceso de cognición de que después se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. El señor Juez don José Antonio Pérez Torreblanca, Juez municipal número veintiuno, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Francisco Javier del Corral y Mateos, en concepto de apoderado de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta provincia y de su asociada a la Sección de Servicios «Orden Hospi-

talaria de San Juan de Dios», y de la otra, como demandadas, doña Encarnación Ucles Redondo, declarada en rebeldía, y doña Eulalia Martínez Falero y doña Marina y doña Petra Cuenca Martínez, mayores de edad, sus labores y de esta vecindad, sobre resolución de contrato de arrendamiento,

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por don Francisco Javier del Corral y Mateos, en concepto de apoderado de la «Orden Hospitalaria de San Juan de Dios», debo absolver y absuelvo de dicha demanda a las demandadas doña Encarnación Ucles Redondo, doña Eulalia Martínez Falero, doña Marina Cuenca Martínez y doña Petra Cuenca Martínez, declarando no haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento del piso ático tercero izquierda de la casa número veinticuatro de la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, de esta capital, con expresa imposición a la parte actora de las costas de este proceso.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada doña Encarnación Ucles Redondo, se notificará por medio de los estrados del Juzgado y por medio de edictos, que se publicarán en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, caso de no solicitarse la notificación personal, por lo que a dicha demandada se refiere, lo pronuncio, mando y firmo.—J. A. Pérez Torreblanca.

Dicha sentencia fué publicada en el siguiente día al de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Encarnación Ucles Redondo, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Saturnino Luque.—Visto bueno: El Juez municipal, José Antonio Pérez Torreblanca.

(A.—10.822)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado núm. 10 por lesiones, bajo el núm. 408, de 1948, contra Manuel López Acosta, condenando a Manuel López Acosta, como autor de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas.

(G. C.—719)

(B.—991)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado núm. 10 por lesiones, bajo el núm. 834, de 1946, contra Manuela Maurelo Navarro, ha recaído sentencia condenando a la denunciada Manuela Maurelo Navarro, como autora de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

(G. C.—739)

(B.—1.011)

NUEVO MADRID, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 1949, acordó llevar a efecto la amortización y cancelación de las obligaciones hipotecarias números 63.141 al 77.880, ambos inclusive. Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de marzo de 1949.—El Presidente del Consejo.

(A.—10.827)